



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/013575

16 de junio de 2017

38553

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

RESPUESTA:

Es competencia de las Comunidades Autónomas la gestión y mantenimiento de los centros docentes y, por tanto, las incidencias y actuaciones concretas.

Como bien se menciona en la exposición de motivos, existe cuantiosa normativa de referencia en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Salud, normativa a la que los centros educativos están sujetos, y cuyo cumplimiento han de observar las Comunidades Autónomas.

En la actualidad, no hay puesto en marcha explícitamente ningún plan de evaluación de las medidas que las Comunidades Autónomas están llevando a cabo ante el sustancial aumento de temperaturas; lo cual no implica que no se esté realizando evaluación alguna, puesto que las respectivas Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, deben llevar a cabo las actuaciones requeridas según la situación concreta de los diferentes centros y localidades.

Madrid, 25 de julio de 2017